



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**Asunto:** Referente a solicitud de acceso a la información pública formulada en las presentes actuaciones por el Sr. Santiago Pittamiglio al amparo de la Ley N°18.381

**Exp. 2019-25-1-000462**

**DBH**

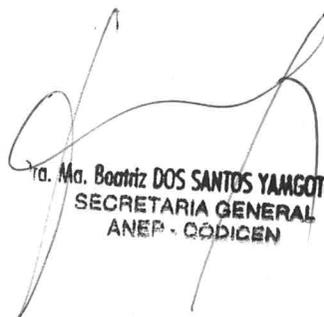
Montevideo, 05 NOV 2019

**Considerado N° 28**, por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en Sesión del día de la fecha (Acta N°66), dispuso:

Tomado conocimiento. Atento a lo informado por la Asesoría Letrada a fs.6, advertir a la Dirección de Comunicación Institucional que las solicitudes de acceso a la información pública al amparo de la Ley N°18.381 ingresadas por la página web institucional deberán ser tramitadas con urgente diligenciamiento a la Asesoría Letrada del Consejo Directivo Central.

Pase a la Sección Comunicaciones a los efectos dispuestos.

Por el Consejo:

  
Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CÓDICE